

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 833/2016

Don Miguel Ruz Salces, Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), hace saber que:

Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 251, anuncio número 6.985/2015, y habiendo advertido error en el mismo, se procede a su corrección mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

TEXTO MODIFICADO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE INCLUIDOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS Y POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y VERTI-

**DO DE AGUAS ESPECIALES**

Donde dice:

Centros Oficiales:

Bloque único: incremento del 5%.

Bloques	Tramos	€/m³	Incremento 5%	€/m³
Único	Único	0,1002	0,0050	0,1052

Debe decir:

Centros Oficiales:

Bloque único: incremento del 5%.

Bloques	Tramos	€/m³	Incremento 5%	€/m³
Único	Único	0,1020	0,0051	0,1071

Montalbán, 9 de marzo de 2016. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.